



# Resolución Directoral

Nº 046 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 10 ENE. 2019

Visto el Memorándum Nº 002-2019/SP de fecha 10 de enero de 2019, cursado por la Jefa (e) de la Sección de Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

**CONSIDERANDO:**

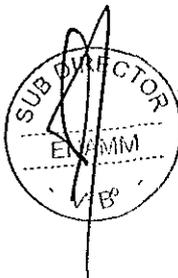
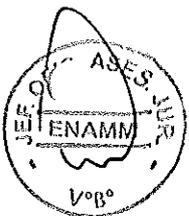
Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 34º inciso a) del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG, son funciones del Jefe de la Sección de Personal planear, organizar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas a los recursos humanos.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 118-2014 DE/ENAMM de fecha 30 de abril de 2014; se resuelve aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2020 "Hacia el Cincuentenario" de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" - ENAMM, instrumento de gestión que tiene como Objeto Específico "Fortalecer la gestión de los recursos humanos, entre otros".

Que, según lo dispuesto por el artículo 175º del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM de fecha 13 de junio de 2014, el Jefe del área usuaria que formuló el requerimiento o su representante cuenta con voto dirimente.

De conformidad con lo establecido en el inciso (a) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070 DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefa (e) de la Sección de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** el Comité de Evaluación y Selección, el cual conducirá los procesos y etapas de los Concursos Públicos de Méritos para el Año 2019, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"	Presidente
Jefe de la Sección de Personal o quien haga sus veces	Miembro
Jefe del Área usuaria o un representante de éste	Miembro



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que se publique la presente resolución en el Portal Institucional [www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe) y Portal de Transparencia de la Entidad.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo  
01806774